

Sistema de evaluación PA

Las PA son unidades curriculares obligatorias cuya aprobación se alcanza con un desempeño aceptable o superior, sin posibilidad de examen. Para aprobar, las/os estudiantes deben haber asistido a un mínimo del 80% de las actividades obligatorias, no pudiendo exceder el 50% de inasistencias a territorio.

La evaluación será de carácter **formativo, con componentes continuo y sumativo**.

La evaluación **formativa** es aquella que se desarrolla a lo largo de todo el proceso de la PA mediante la retroalimentación del proceso de aprendizaje de la/el estudiante por parte de la docente referente.

Criterios de aprobación a la práctica

Deberá alcanzarse un desempeño de nivel aceptable o superior, tanto en la evaluación continua como sumativa. Se deberá contar con asistencia mínima de 80% a las instancias obligatorias de aula, y una mínima concurrencia al territorio de 50%. Se tendrá un límite de tolerancia a llegadas tarde o retiros previo a la finalización de actividades de 15 minutos por instancia.

Evaluación continua

Esta evaluación se alimenta de insumos como la coevaluación y la autoevaluación, así como de la evaluación docente a partir del desempeño en la práctica.

Tiene como finalidad recabar evidencias del desarrollo de las competencias genéricas en la/el estudiante.

Instrumento: Rúbrica de evaluación continua. Se utilizará la misma rúbrica para la auto y coevaluación, así como para la evaluación docente.

- **Evaluación docente.** La evaluación se realizará en cada encuentro presencial, en aula y en territorio y en todas las actividades desarrolladas durante la práctica.
- **Coevaluación.** En 2 instancias, a mitad y previo a la finalización de cada práctica. Realizada por todas/os las/os integrantes del subgrupo de trabajo. Realización de carácter obligatorio.
- **Autoevaluación.** En 2 instancias, a mitad y previo a la finalización de cada práctica. Realización de carácter obligatorio.
- **Bitácora.** Se desarrollará de forma grupal en relación específicamente con las instancias de trabajo en territorio. Deberá construirse a partir de la consigna docente.

Evaluación sumativa

La **evaluación sumativa** es aquella que recoge evidencias de los resultados de aprendizaje concretos. Incluye como instancias de evaluación: las propuestas didácticas generadas en aula o plataforma, entregas de trabajos intermedios y finales, de carácter individual y grupal,

así como la planificación y ejecución de acciones en la comunidad. Tiene como finalidad recabar evidencia del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de la PA.

Medio: Informe de la práctica, entregas intermedias y una al finalizar la práctica.

Instrumento: Rúbrica de uso docente para evaluar informe.